



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 102-R-UNICA-2023

Ica, 28 de noviembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 004-VRAC-UNICA-2023 y acuerdo del Consejo Universitario de fecha 28 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, de acuerdo al inciso 21.18 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario, aprobar el calendario de actividades académicas con mínimo sesenta (60) días previos al inicio del periodo académico correspondiente;

Que, el inciso 28.1 del artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que el Vicerrectorado Académico dirige y ejecuta la política general de formación académica en la Universidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 521-R-UNICA-2023 del 22 de agosto de 2023, se aprueba el CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL SEMESTRE 2023-I de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, con Resolución Rectoral N° 280-R-UNICA-2023 del 5 de julio de 2023, se declara en EMERGENCIA ACADÉMICA la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para la regularización académica, con la finalidad que los decanos a través de sus Consejos de Facultad resuelvan su problemática académica, en base al interés superior del estudiante, a partir de la culminación del ciclo 2022-II;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 190-R-UNICA-2023 de fecha 20 de octubre de 2023, se reprograma el CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL SEMESTRE 2023-I de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; y su reprogramación de matrícula con Resolución Rectoral N° 650-R-UNICA-2023;



Que, mediante Oficio N° 0705-DRME-UNICA-2023 del 23 de noviembre de 2023, la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", remite el Informe N° 244-UPRME-UNICA-2023 de la Unidad de Procesos de Registro, Matrícula y Estadística, que señala que quedaron varias facultades que no remitieron las rectificaciones de matrícula, así como reingresantes que no pudieron matricularse por falta de resolución rectoral que autorice su reingreso. Por lo tanto, por la inestabilidad de autoridades hasta la fecha hay aun facultades que no han remitido rectificaciones de matrícula como son: Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Odontología. También expedientes de reingresantes por ser aprobados por Consejo Universitario, de aquellos que ingresaron con la Ley N° 23733 y otras matrículas por regularizar. Por lo que se sugiere que la Alta dirección adopte las medidas que estime conveniente;

Que, con Oficio N° 004-VRAC-UNICA-2023 del 27 de noviembre de 2023, el Vicerrectorado Académico, remite el Oficio N° 0705-DRME-UNICA-2023 de la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística con la finalidad de brindar solución a los problemas, se solicita autorización para ampliar el cronograma de matrículas hasta el 12 de diciembre de 2023, así como aperturar la plataforma virtual, el mismo que debe ser puesto en consideración en sesión de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de noviembre de 2023, se acordó por unanimidad ampliar el Cronograma de Matrículas del semestre 2023-I de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", hasta el 12 de diciembre de 2023;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023 y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR hasta el 12 de diciembre de 2023 el **CRONOGRAMA DE MATRÍCULA PARA EL SEMESTRE 2023-I** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Facultades, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Dirección General de Administración y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)